

Plazo y lugar de presentación.

Las instancias de solicitud se dirigirán a la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla junto con la documentación requerida y una copia escaneada de formato digital PDF, en soporte compatible, y se presentarán en el plazo de un mes desde la publicación en la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda en Melilla, en otro Registro Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Documentación a presentar

Además de la instancia, de acuerdo con el anexo I:

1. En caso de optar a una herencia en particular, certificado de la entidad solicitante de que el causante hubiera pertenecido a la misma por su profesión o dedicado a ella su máxima actividad.

2. Copia de los estatutos reguladores actualizados de la entidad y fotocopia del código de identificación fiscal.

3. Certificado del registro correspondiente, con antigüedad no superior a seis meses, acreditativa de:

-Inscripción vigente de la institución en el registro correspondiente (en el caso de fundaciones).

-Haber sido declarada de utilidad pública (en caso de asociaciones).

-Ámbito de actuación de la institución según los estatutos.

4. Para determinar el carácter provincial se aportará memoria del último ejercicio de la institución, o alternativamente, certificación del órgano de gobierno de la institución en donde se declare haber desarrollado actividad efectiva en mismo.

Si es una asociación de ámbito nacional, para considerar su carácter provincial, deberá acreditar su presencia o actuación efectiva en el territorio correspondiente detallando las actividades realizadas en el mismo.

5. Copias de las últimas cuentas aprobadas y documentación que acredite su actividad (memoria de actividades, presupuesto detallado de las actuaciones realizadas en el último año, etc.).

HERENCIAS A REPARTIR

Causante	Vecindad	1/3 Estado	2/3 Instituciones C. A.	Total
JUANA CONESA SÁNCHEZ	MELILLA	2.142,17€	4.284,35€	6.426,52€
M^a DEL PILAR DE LA ROSA DEL PINO	MELILLA	947,08€	1.894,16€	2.841,24€

La cantidad total será minorada en el importe del presente anuncio y en el de la publicación de las adjudicaciones.

Melilla 9 de abril de 2013.

El Delegado de Economía y Hacienda.

Germán de Melo Ponce.